MAT.: Autoriza pago que indica.-

28 123 2011 ALGARROBO, DECRETO No. /

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;

8. D.A. No. 1.444 de 10.06.2009 (Asume Alcaldía);

- 9. Acuerdo N° 76 de Acta N° 36 Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y D. A. N° 2.618 de fecha 15.12.2010, Aprueba Presupuesto Municipal para
- 10. Acuerdo Nº 80 del acta Nº 14 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.950 de fecha 31.12.2010, Aprueba Presupuesto de Salud año 2011.

CONSIDERANDO:

Las notificaciones de Parte y Multas por infracciones a la Ley de Tránsito que a continuación se señalan:

- 1. Parte Nº 1469438 del Juzgado de Policía Local de Renca.
- 2. Multa Nº 3919411 del 4º Juzgado de Policía Local de Santiago.
- 3. Multa Nº 4303945 del 2º Juzgado de Policía Local de Providencia.

DECRETO:

- Autoriza el pago de notificaciones de parte y multas por infracciones a la Ley de Tránsito que a continuación se señalan:
 - 1. Causa Rol Nº 236225T del Juzgado de Policía Local de Renca, por Infracción al artículo 118 bis de la Ley de Tránsito, de fecha 17.01.2010, vehículo placa patente Nº BLCB68.
 - 2. Causa Rol Nº 1010734 del 4º Juzgado de Policía Local de Santiago por transitar sin dispositivo electrónico por autopista concesionada, obligación dispuesta en la Ley de Tránsito, fecha de sentencia 25.09.2009, vehículo placa patente Nº
 - 3. Causa Rol Nº 015001 del 2º Juzgado de Policía Local de Providencia por transitar sin dispositivo electrónico por autopista concesionada, obligación dispuesta en la Ley de Tránsito, sentencia de fecha 12.05.2010, vehículo placa patente Nº BLCB68.

JORGE LUIS PIZARRO ROMERO ALCALDE

I. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

CATALINA CHACON ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

JLPR/CCHE/MRT/SCO/MMV/jcga DISTRIBUCION:

Secretaria

Archivo Departamento de Salud. Archivo Municipal.